

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y en conformidad con el artículo 15 de la constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar señores:

Por la provincia de Leon á D. Joaquin Diaz Cabeja, y por la de Badajoz á D. Alvaro Gomez Becerra, reelegidos por las mismas.

Y por la de Lugo á D. Antonio Rivadeneira de Villaguisada, en reemplazo del conde de Ofalia, y á D. Ramon Teijeiro en reemplazo del marques de San Martin de Hombreiro.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En Palacio á 9 de setiembre de 1839. — A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.

Licenciado D. Ramon de Lizarzaburu, juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido, de que el infrascrito escribano del número de la misma, da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean tener derecho á las memorias fundadas en la parroquial de Villarede Salvanés, por Bartolomé Ruiz, Anton de Ayuso, María Ayuso, el maestro Hernaz Sanchez, el licenciado D. Carlos Francisco Ruiz, Doña Bernarda Ruiz y Domingo, Francisca Diaz, Alonso Domingo, Juan Domingo, y Vitoria Domingo, vacantes por fallecimiento de D. Ventura de Recas Coteño, cura de parroquia que fué de Villamayor de Santiago, para que

comparezcan ante mí, y por el oficio del infrascrito escribano, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les corresponda en el término de treinta dias contados desde esta fecha, pues pasados sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. — Chinchon 10 de setiembre de 1839. — Ramon de Lizarzaburu. — Por su mandado, Claudio Carlos de Perogordo.

D. Bernardo Losada, intendente y subdelegado de todas rentas de esta provincia de Guadalajara &c.

Por el presente haber hago: Que en cumplimiento á lo mandado en diferentes reales órdenes se saca á pública subasta por todo el año de 1840 la renta de aguardientes y licores de los doce partidos de que se compone esta subdelegacion principal; en inteligencia de que no podrá ser admitida por ahora ninguna proposicion que no sea á cualquiera de dichos partidos, para cuyos remates se señalan los dias 28 del corriente, 9 de octubre y 29 del mismo, á la hora de las once de su mañana en los estrados de esta intendencia: quien quisiere hacer alguna postura acuda á la escribania del infrascrito, en donde se hallarán de manifiesto las condiciones que hayan de observarse. Dado en Guadalajara á 10 de setiembre de 1839. — Bernardo Losada. — Por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios.

PARTE.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. — Secretaria de campaña. — Escmo. Sr.: Mañana me pongo en marcha para Tolosa, adonde pienso llegar en el dia, dispuesto á seguir las operaciones hasta la completa pacificacion de estas provincias.

Hoy ha quedado terminada en este punto la operacion de licenciar á los individuos de la division guipuzcoana que han solicitado retirarse al seno de sus familias, habiendo quedado solo la fuerza de un batallon y el escuadron perteneciente á esta provincia á fin de limpiar el pais de las partidas que puedan invadirlo. El armamento recogido se conduce á Vitoria, y á Durango el de los individuos de la division vizcaina que se van licenciando á su solicitud.

Acabo de recibir el parte de que Carrion con su escuadron se ha presentado en Burgos acogiéndose al convenio celebrado en esta villa el 31 de agosto último.

Tengo tambien noticias de que los batallones navarros y alaveses sufren considerable desercion, y que el pretendiente se halla sobre el Bastan.

De cuanto vaya ocurriendo daré oportunamente parte á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vergara 6 de setiembre de 1839. = Escmo. Sr. = El Duque de la Victoria. = Escmo. Señor secretario de estado y del despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.—DEL CULTIVO DEL VERGEL.

Continua el articulo inserto en los núms anteriores.

Abril.

En este mes se raerán y limpiaran las calles de árboles.

»En las provincias del mediodia se ejecuta esta operacion en febrero, y se continúa en cualquier estacion del año que se juzga conveniente.»

Se pondrán asechanzas á las hormigas que se presentan en los árboles, á cuyo efecto nos serviremos de botellas pequeñas llenas de agua azucarada, y tambien á los tajamocos que roen las yemas de los árboles tiernos, y no salen mas que por la noche.

Cuando la savia está en movimiento, lo cual se conoce en que la corteza de los árboles se despega entonces con la mayor facilidad, se injerta de cachado ó de escudete; pero si la savia es poca se puede retardar hasta fines de este mes ó principios de mayo.

»Se debe observar la época en que se desprende la corteza, y no el mes: á fines de abril ó mayo sería ya muy tarde.»

El tiempo de acodar los granados es á mediados de este mes, como tambien el de plantar las higueras de estaca, acodo y sierpes de los pies viejos, ó de las cepas, con tal que tengan raices. Las plantas pequeñas pueden ponerse en cajones ó en macetas.

»En nuestro pais prenden mejor de estacas que de sierpes, y las plantamos en el mes de marzo.»

Cuando las higueras crecen demasiado se cortan

al tiempo que se presentan los botones y se forma el higo, es decir, que se cortan las ramas muy crecidas y que no forman copa con las demas, para obligarlas á que echen ramas; las que tienen bastantes y forman copa, no se deben cortar, pues el fin de esta operacion es aumentar las ramas, y por consiguiente el fruto del árbol. Pero las que estan plantadas en cajones ó macetas, es preciso cortarlas para que formen la figura de un embudo ó de espina que se les quiere dar. Las higueras cortadas á manera de bola por junto al tronco no producen fruto.

En los años tempranos se aclaran los albaricoques cuando estan muy juntos; se suprimen los pequeños y de peor figura, dejando con preferencia los de la parte inferior de las ramas. En los parages donde estan muy juntos, se retuercen con los dedos las que se quieren entresacar y se tira suavemente hácia sí mismo; para no lastimar los otros.

El injerto de corona entre la madera y la corteza se ejecuta tambien cuando los árboles se hallan en plena savia; pero no deja de tener sus inconvenientes. El contraste de frio y de calor es causa de que las hojas del pérsico se arruguen, y de que se introducen en ellas el pulgon; en este caso es preciso cortarlas cuando principian á marchitarse, y quemarlas para aniquilar estos insectos. Si se cortan muy breve, y en tiempo en que la estacion no está bastante adelantada, las hojas que de nuevo broten se hallarán espuestas al mismo accidente.

En este mismo tiempo se harán incisiones longitudinales á los árboles cuyo tronco haya quedado mas flaco de un lado que de otro, ó cuando ha quedado mas delgado que el injerto: estas incisiones se ejecutarán con la punta de la podadera, haciendo la corteza hasta la madera.

En la misma época, es decir en abril ó mayo, cuando los brotes tienen cinco ó seis pulgadas de longitud, se encorvarán las ramas demasiado vigorosas de algunos árboles que crecen mas de un lado que de otro, y se descargarán las del lado mas débil, porque no deben estar oprimidas; y tambien se pondrán rodrigones al pie de las cepas de vides.

Se perseguirán los escarabajos, removiendo los árboles por la mañana y al mediodia, porque á estas horas se hallan entorpecidos y no vuelan como en la tarde.

En los perales de buen cristiano de invierno se buscará la oruga negra, y se destruirá, como tambien las demas que se presentan en varias estaciones, especialmente en las mas calurosas y secas, como en el tiempo del solsticio y de la canícula, apretando entre los dedos las hojas arrugadas de los árboles para matar los insectos que se ocultan en ellas.

»Ciertos insectos atacan los perales de estas provincias, ó por mejor decir los brotes tiernos, en la estremidad superior, picándolos circularmente; sobre esta picadura depositan un huevo, y de él sale un gusano pequeño, que se mantiene de la savia y sustancia interior del brote, dirigiéndose siempre hácia la parte inferior. Despues de cierto tiempo

no, cuando ya ha llegado muy abajo, abre un agujero, y sale por él á reproducirse. A pesar de mi diligencia no he podido observar el insecto perfecto; pero creo es un gorgojo. Cuando se secan las hojas del árbol y la parte superior de los brotes tiernos, es señal infalible de que el árbol se halla atacado por este insecto. En el primer año los botones y hojas inferiores se mantienen verdes; pero al siguiente, cuando se corta el árbol, se halla una rama hueca como una flauta, que despues perece: esta cavidad es algunas veces de un pie de largo, y otras penetra hasta el tronco, porque el gusano no deja de mirar hasta que se convierte en crisálida.

Luego que se note que las hojas estan secas, se cortará al instante la parte superior del brote, negra y marchita por las picaduras del gusano, se le buscará en lo restante, y despues de haberle muerto, se cortará la rama por la primera yema buena que tenga mas abajo. Esta visita se debe hacer todos los años en este mes y el siguiente, pues es el único medio de destruir este insecto que se multiplica mucho.

En estas provincias son tambien muy comunes las moscas que taladran el tronco y ramas grandes del árbol que tiene lisa la corteza. Estos animalillos se hallan dotados por la naturaleza de un taladro, con el cual abren un agujero en que depositan un huevo, de donde sale un gusano, que corta y mina con los dientes delanteros de la boca la parte leñosa de la madera, caminando siempre hácia arriba, y arrojando por el agujero inferior las migajas que roe, semejantes al serrin de la madera, con la diferencia de que aquellos salen mas unidos y pegados. A medida que el gusano crece, se aumenta el serrin, y este avisa al dueño de que el insecto existe, ó en el tronco del árbol si el serrin se halla muy inmediato á él, ó en algunas de las ramas si se halla mas apartado: y en este caso, para conocer la rama en que reside, se toma la perpendicular del serrin; y se registra el tronco, en el caso anterior, por la parte donde este se halle; despues se introduce por el agujero un alambre, empujándole siempre hasta que se halle resistencia, advirtiéndole que muchas veces sucede que las sinuosidades de la galeria ó agujero detienen el alambre, y queda vivo el gusano. Para evitar este inconveniente se pondrá un perdigon grueso de plomo en la estremidad del alambre, y la redondez de este, resbalando por las irregularidades del tubo, le introduce sin resistencia. Para asegurarse de conseguir el fin de esta operacion se entrará y sacará muchas veces seguidas el alambre; pero cuando este no se puede introducir de ningun modo, por las muchas vueltas y revueltas que tenga el agujero, es preciso hender el árbol, y matar el gusano, curando despues la herida con el unguento de injeridores.»

A los pérsicos nuevos se le quitan los abrigos, para que asi reciban mas aire, y puedan crecer á su gusto los vástagos que broten.

Será muy bueno acolar y poner la primer atadura á las cepas en este mes, para sujetar los sarmientos largos que el viento podria romper; se quitarán al mismo tiempo algunos brotes, no dejando mas que los mas robustos para conseguir buenos sarmientos, en número de dos, tres ó cuatro, mas ó menos segun la edad y fuerza de la cepa.

Se visitarán las espalderas, para sacar los brotes nuevos que no hayan pasado detras de las rejas, atar los mas largos, arrancar las hojas arrugadas, y matar los caracoles.

Se injertarán de escudete los castaños, guindos y ciruelos que no hayan sufrido esta operacion; de canutillo las higuerras, ó de cachado los manzanos y perales que no lo esten ya. Los injertos hechos en este mes brotarán á los quince dias, si el tiempo les favorece, mientras que los que hacen en abril tardan á veces un mes.

Se observarán y labrarán, luego que cuaje el fruto, los árboles que no se han podido beneficiar antes, por ser húmedo y fuerte el terreno en que se crian.

Cuando el mes de mayo es muy seco les falta savia á los árboles, y la fruta se cae; en este caso es preciso regarlos y mojarles con la regadera las hojas, para aumentarles la savia. Las ciruelas son las primeras que se caen.

Se raen segunda vez las calles, y se atusan por primera los bojés, para que vuelvan á echar hoja antes del verano.

Cuando en el envés de las hojas, especialmente del peral de buen cristiano, se perciben puntos negros, es señal de que se hallan inficionadas de un insecto llamado tigre; para matarle y destripar los huevos que deposita se estregarán fuertemente entre los dedos las hojas manchadas.

Se sacan los naranjos del invernáculo, y tambien las higuerras que se hallen en cajones ó macetas; despues de regarlos con agua calentada al sol, se les quitan las hojas lastimadas y la madera muerta, y se les redondea la copa, porque este es el tiempo de podarlos. Los jardineros no los podan hasta setiembre, porque asi dan mas flor; pero es á costa de los árboles que se cargan demasiado, y permanecen asi y de muy mala figura todo el tiempo que estan en flor y durante el verano. Los pies de naranjos nacidos de pepita y sobre capas no necesitan de abrigos; se regarán una vez cada semana hasta el mes de junio, y mas frecuentemente desde este tiempo en adelante. Los que lo necesitan se vuelven á plantar en cajones.

» Los limoneros que estan al raso se descubren á fines de febrero, si el tiempo lo permite, y como los naranjos tienen menos necesidad de abrigo en el invierno, se sacan todos los pies de la naranjera. En Lyon y Burdeos no se debe esperar hasta mayo; se pueden desencajonar á principios ó á mediados de abril.»

»El riego depende del clima, y la plantacion en cajones debe hacerse al sacarlos del criadero»

Despues que han pasado las heladas se quitan las esteras que se hayan puesto sobre las espalderas en diciembre ó febrero, esperando para esto á que el tiempo esté nublado, y no con el rigor del sol; se quitarán tambien los parapetos que se hayan colocado delante de los árboles.

Cuando la estacion ha sido favorable principian á brotar en este mes los injertos hechos en abril.

El guindo temprano, colocado en espalderas al mediodia, se ha de deslechugar antes que todos los demas árboles, porque su fruto madura antes; se le quitan poco á poco los brotes, y se atan todos los que se pueden atar.

Cuando ya no hay nada que temer se da la segunda labor á las viñas.

Mientras los naranjos se hallan fuera del invernaculo se les da cada mes una ligera labor con el almocafre.

Cuando algunas ramas de los pérsicos se hacen chuponas ó salen mal dirigidas, se cortan por la mitad de su longitud por cima de una yema, y despues se recortan en junio y julio, como se verá muy en breve, pero las que nacen al pie de las ramas principales de la última poda se cortarán de raiz, porque de otro modo les interceptarian el alimento, y les perjudicarian mucho si no se cortesen hasta deslechugar.

Se principian á atar las ramas mas largas de los árboles nuevos antes que las de los otros, de miedo no las rompa el aire.

Se buscará y matará el coquillo que corta royendo los brotes de los injertos.

No se debe esperar al tiempo ordinario para deslechugar los pérsicos, á quienes las hormigas y pulgones hayan arrugado las estremidades de las ramas; es preciso cortarlas al instante y arrojarlas al fuego.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se necesita para una casa de labor de ocho pares un buen mayoral que tenga inteligencia y caracter para el desempeño de esta plaza, debiendo dirigirse en Arganda al Sr. Eusebio Martinez, ó en Madrid á D. Miguel del Pozo, tienda de comercio, plazuela de San Ildefonso, esquina á la Corredera alta de San Pablo; igualmente para guarda montado de la misma posesion se admitirá á persona que reuna las circunstancias necesarias al efecto por los informes que de ambos han de pedirse.

Se arrienda una casa labor á una legua de Arganda que por su posicion costratégica ofrece alguna probabilidad de seguridad, consta de olivar y viñedo de bastante consideracion, cuya renta se dará á un módico interés, entregando todos los aperos y ganados para su labor capitalizado por un rédito ténue, exigiendo solo fianza abonada que responda de los

efectos segun su valor el dia de entrega, y cuyos por menores se espresarán en Arganda en casa del señor Eusebio Martinez, y en Madrid en la casa comercio de D. Miguel del Pozo, plazuela de S. Ildefonso, esquina á la calle Corredera alta de S. Pablo.

Quien quisiere hacer postura á los ramos arrendables de la villa de Chamartin por todo el año próximo venidero, que lo son vino, carnes, tienda y aguardientes acuda ante la justicia de ella, que le será admitida siendo arreglada.

Debiendo proceder el ayuntamiento de Collado Villalba á ejecutar el repartimiento de la contribucion de paja y utensilios se hace saber á los vecinos del mismo, terratenientes y forasteros, presenten á gustan sus relaciones juradas para repartirles con arreglo á ellas en el preciso término de ocho dias contados desde el de la fecha, en inteligencia que de no hacerlo asi quedarian sujetos á lo que consideren los repartidores; cuyas relaciones francas de porte se dirigiran á la secretaria del ayuntamiento constitucional de dicho pueblo.

En la villa de Torrejon de Velasco se sacan á pública subasta los puestos públicos y ramos arrendables para todo el año que viene de 1840 bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento: su primer remate está señalado para el dia 29 del presente mes de setiembre en las casas consistoriales y hora de las once.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos de la villa de Hortaleza por todo el año venidero, que lo son vino, aceite, jabon, carnes, tocino, abadejo, tienda, alcabala del viento, aguardiente y derecho de fiel medidor, acuda ante la justicia de dicha villa, que le será admitida siendo arreglada, y su primer remate está señalado para el 29 del corriente de tres á seis de la tarde.

El ayuntamiento de la villa de la Alameda celebrará primeros remates de puestos públicos y demas ramos arrendables destinados al pago del encabezamiento por rentas provinciales en ella y año próximo de 1840, el 29 del actual de ocho á diez de mañana, con sujecion á cuanto en el particular es prevenido: los que gusten interesarse en la subasta acudan á la casa consistorial donde ha de realizarse.

Con entera sujecion á cuanto está prevenido en circular de la intendencia de rentas de la provincia de fecha 6 de setiembre de 1833, y condiciones acordadas por el ayuntamiento constitucional de Canillejas se subasta el arrendamiento del parador y artículos de consumo en ella para el año que viene de 1840 y su primer remate ha de celebrarse en la casa consistorial el 29 del corriente de tres á cinco de tarde.